

**IMPRESO DE MATRÍCULA**

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS**

Este documento debe tener registro de entrada en la Secretaría del Centro antes de las 14:00h del día 31 de enero de 2014

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
D.N.I./Pasaporte	Teléfono	Correo-e
Domicilio		

MODO DE ACCESO
Titulación de acceso:
<input type="checkbox"/> Ingeniero Técnico Agrícola esp. en Explotaciones Agropecuarias UEX (Planes del 76, 94 y 98)
<input type="checkbox"/> Ingeniero Técnico Agrícola otras universidades (especificar): _____

ASIGNATURAS DEL CURSO DE ADAPTACIÓN				
CÓD.	ASIGNATURA	CRÉDS. ECTS	Marque aquí las asignaturas que desea matricular	Marque aquí las asignaturas que solicita reconocer.
502633	Informática	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
502629	Edificaciones y Electrificación	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
502631	Fotogrametría, Teledetección y SIG	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
502632	Agroecología	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
502630	Riegos y Drenajes	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
502634	Prácticas Externas	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
501159	Trabajo Fin de Grado	12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Instrucciones al dorso

Badajoz, de de 201

Firmado (el alumno):

## TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos está regulado por el RD 1393/2007, modificado en parte por el RD 861/2012, y ha sido concretado, en las normativas aprobadas por la Universidad de Extremadura para dar cumplimiento a estos Reales Decretos. Enlaces web: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/5900/12060408.pdf>

- El reconocimiento de créditos por experiencia profesional se hará mediante su acreditación con mención a las competencias adquiridas, siempre que éstas sean equivalentes a las inherentes al grado. Dicha acreditación deberá ser susceptible de la correspondiente evaluación externa por una persona jurídica estrechamente relacionada de manera profesional con las competencias referidas.

Los criterios que se aplicarán para el reconocimiento por experiencia profesional son:

1. Tiempo de experiencia laboral/profesional en el ámbito de la Ingeniería específica (al menos un año por cada 6 ECTS).
2. Total de Proyectos visados y envergadura de los mismos en el ámbito de la Ingeniería específica (al menos cinco por cada 6 ECTS).

**Si se solicita el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, además debe presentar los siguientes documentos:**

- Certificación de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social
- Certificado que especifique el nombre de la empresa y la actividad desarrollada.

**Si se solicita el reconocimiento de créditos por estudios oficiales, además debe presentar los siguientes documentos:**

- Plan de Estudios Cursado (Fotocopia de su publicación en BOE sellada por el Centro).
- Certificación Académica Oficial (Solo alumnos de otras Universidades).
- Programa sellado de las asignaturas que desea reconocer.

**• En ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado.**